

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES

Personería Jurídica Resolución No. 3600 del 02 de junio de 2009

Ministerio de Educación Nacional

Vigilada y Supervisada por el Ministerio de Educación Nacional

Convocatoria No. 002 de 2024 (29 de enero de 2024)

“Por medio de la cual se abre la convocatoria para la inscripción en los semilleros de investigación adscritos a las líneas de investigación de UNICERVANTES para el período académico 2024-1”.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias, las políticas de investigación y en cumplimiento de las decisiones del Comité de Investigación, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y en tal virtud las instituciones de educación superior pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
3. Que en desarrollo de las funciones establecidas en el Estatuto General y las políticas de investigaciones corresponde a la Vicerrectoría de investigaciones, y sus dependencias, la apertura de convocatorias que promuevan la formación para la investigación y los semilleros de investigación. Estas Convocatorias deberán ser socializadas a través de la página web de UNICERVANTES y amparadas presupuestalmente por los recursos asignados en el presupuesto para la investigación.
4. Que los semilleros de investigación tienen como propósito contribuir con los procesos de formación en investigación en el pregrado, y por otro, fortalecer el desarrollo del pensamiento crítico, innovador y creativo base fundamental para consolidación de las competencias en investigación.
5. Que el propósito de esta convocatoria es promover la formación en investigación en el pregrado a través de la conformación de nuevos semilleros de investigación y el fortalecimiento de los existentes.

Bogotá - Cundinamarca

 (601) 439 9855  312 250 8938
 Calle 209 N. 104 - 15, vía Arrayanes

Mocoa - Putumayo

 312 360 0512  312 2534893
 Calle 6 N. 7 - 13 Ed. Marillac

Florencia - Caquetá

 312 3069373
 Carrera 14 No. 12 - 39

6. Que el Comité de Investigaciones del 27 de enero de 2024, aprobó por unanimidad de los miembros presentes que a partir **12 de febrero y hasta el 12 de marzo de 2024**, se abriera convocatoria para semilleros de investigación para el año lectivo 2024- 1.

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Abrir la convocatoria de semilleros de investigación para el año lectivo 2024 - 1, desde el **12 de febrero y hasta el 12 de marzo de 2024**.

Artículo 2. El cronograma para la convocatoria es el siguiente:

Actividad	Fecha
Inicio de la convocatoria	12 de febrero de 2024
Fecha límite de inscripción	12 de marzo de 2024
Publicación de resultados	15 de marzo de 2024
Ejecución de las actividades del semillero	15 de marzo y hasta el 3 de junio de 2024

Artículo 3. Los semilleros de investigación son grupos de estudiantes con especial interés en desarrollar sus competencias en investigación, liderados por un Docente, y ocupados en desarrollar proyectos de investigación desde sus intereses y realizando las actividades administrativas y académicas necesarias para apoyar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos y líneas de investigación institucionales.

Por lo anterior, se abre convocatoria para la propuesta de apertura de nuevos semilleros de investigación y continuación de los siguientes:

- TRABAJO SOCIAL:** Responsabilidad social innovación y emprendimiento
Trabajo social integrado - caso grupo y comunidad
Bogotá y Mocoa
trabajo.social@unicervantes.edu.co
- PSICOLOGÍA:** Neurocervantes
Psicología Clínica
Psicología Educativa
psicología jurídica
psicologia@unicervantes.edu.co
- DERECHO:** Raíces - Mocoa
Derecho Procesal
Negocio Jurídico Internacional
derecho@univervantes.edu.co

- **CIENCIA POLÍTICA:** Historia Política y Religión
Política, familia y sociedad
cienciapolitica@unicervantes.edu.co
- **TEOLOGÍA:** Dabar – Logos
Vetera Sapientiae
directorteologia@unicervantes.edu.co
- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS:**
Dracma
ciencias.economicas@unicervantes.edu.co

Artículo 4. Los formatos de inscripción serán proporcionados por la Unidad de Investigación a las decanaturas de Facultad y la recepción de las inscripciones se realizarán a través del correo electrónico de cada uno de los semilleros a los que se inscriba el estudiante.

Artículo 5. Notifíquese la presente Convocatoria por todos los canales institucionales y por la página web institucional.

COMUNÍQUESE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2024.



P. Fray Eleví Santos Zavaleta, O.S.A.
Vicerrector de Investigaciones

Elaborado por: Soleyder Paola Castillo Tobón
Revisado por: Dr. Julián Alberto Ardila Mora

Ubicado en: Unidad de Investigaciones - UNICERVANTES